



El Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Concejalía de Ferias y Fiestas, convoca concurso que a continuación se determinará, con arreglo a las siguientes

BASES

CONCURSO OFICIAL DESFILE DE ARTEFACTOS DE CARNAVAL DE BADAJOZ 2011

INSCRIPCIONES

1. La Inscripción se efectuará en el **Registro General del Ayuntamiento**, Plaza de España, 1, en el correspondiente BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN, dicho boletín se facilitará por la organización a los grupos o a sus representantes, deberá ser cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona en quien recaiga el nombramiento de representante acreditado.

1.2. Solamente podrán participar en el Concurso, aquellos **ARTEFACTOS**, que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes BASES. En el desfile solo se podrá participar en una modalidad, en caso de incumplimiento quedarán descalificado.

1.3. El plazo de inscripción comenzará el día **15 de diciembre de 2010** y finalizará el día **28 de enero 2011**.

Horario del Registro: 9:00 a 13:00 h de lunes a viernes y de 9:00 a 12:30 h., los sábados.

1.4. El mero hecho de realizar la inscripción en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las BASES, para lo que la Concejalía Ferias y Fiestas, estará obligada a facilitar ejemplar de las mismas a los representantes de los grupos que deseen inscribirse al Concurso

2. VEHÍCULOS ARTEFACTOS.- los vehículos artefactos que participen en el desfile, deberán ser autopropulsados, compacto o articulado, con cabida para los participantes.

2.1. El vehículo para poder participar, deberá estar modificado y con la estructura reformada, portando motivos carnavaleros.

2.2 Los Artefactos inscritos en el concurso, deberán presentar un Proyecto, que consistirá en una descripción que indique las modificaciones realizadas en el Artefacto, adjuntando imagen (foto o dibujo) del estado final del mismo.

2.3. El Proyecto se presentara dentro del plazo de inscripción (**del 15 de diciembre de 2010 al 28 de enero 2011**), en la Concejalía de Ferias y Fiestas, para que el Técnico municipal le dé el **Vº Bº, si procede**, al vehículo artefacto para su posterior participación, en el desfile



2.4. La Concejalía de Ferias y Fiestas, se reserva la opción de no dejar participar en el desfile al Artefacto inscrito, que no cumpla los requisitos exigidos y no se adapte al Proyecto presentado del mismo.

JURADO

3.- El Jurado estará constituido por 3 personas, que puntuaran:

De 1 a 50 puntos: grado de dificultad del artefacto.

De 1 a 30 puntos: música-animación, originalidad.

De 1 a 20 puntos: disfraz de los participantes.

3.1. El fallo del jurado será inapelable, las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores de suma.

3.2. El fallo del concurso del desfile, se dará a conocer el domingo **día 6 de marzo de 2011** en Plaza de Conquistadores, al finalizar el recuento, (aproximadamente a partir de las 24:00, horas)

3.3. Las hojas de puntuación del jurado, deberán ser presentadas sin enmiendas, y en el caso de que algún dato tuviera que modificarse, se hará constar en el dorso del documento la modificación realizada, el motivo y la firma del Jurado.

ORDEN DE SALIDAS

4.- Para determinar el orden de salidas de los Artefactos, se celebrará un sorteo en el Salón de Actos de la Concejalía de Juventud, situado en Ronda del Pilar, nº 20, el próximo **día 12 febrero de 2011, a las 12:00** horas. El sorteo consistirá en la extracción de bolas con el nombre del grupo y otra con el número correspondiente.

El sorteo se efectuará entre los inscritos a la misma modalidad.

4.1. Abrirán el desfile los Artefactos, que deberán de salir a las **15:00** horas, continuarán las Comparsas, seguidas de los Grupos Menores, y las Murgas, volviendo los artefactos al final del desfile para la continuación del mismo.

4.2. El desfile tendrá lugar el día **6 de marzo de 2011**, y la salida será desde la confluencia del Puente de la Universidad con Avd. Santa Marina, a las **15:00** horas, finalizando en la Plaza de los Dragones.

4.3. En caso de coincidencia de nombre de Artefacto, la Concejalía de Ferias y Fiestas, tendrá en cuenta la antigüedad, instándose a los demás a efectuar el correspondiente cambio, si éste no fuera realizado la Concejalía de Ferias y Fiestas, lo hará de oficio.



4.4. Los Artefactos participantes portarán en el desfile un número de identificación, que corresponde al orden de salida otorgado en el sorteo y que será facilitado por la Concejalía de Ferias y Fiestas.

Será obligatoria esta identificación durante el desfile, se deberá ver perfectamente el nombre y número del Artefacto.

4.5. Los que incumplan el orden y demás, puntos de las bases del concurso, no tendrán opción a premio y a la subvención por participación y ayuda al desfile.

4.6. El sólo hecho de inscribirse, presupone el conocimiento de las presentes BASES, lo que implica la aceptación de las mismas.

4.7. Para optar a premio en el Carnaval 2011, deberán portar en el desfile motivos diferentes a los premiados en el Carnaval 2010.

PREMIOS

5.- Se establece un único premio de 900 €uros, que se dividirá a partes iguales entre los cinco primeros premiados.

En el caso de que se produjera uno o varios empates, se dividirá la cuantía económica entre el número de empates producidos.

1º Premio: Trofeo y diploma

2º Premio: Trofeo y diploma

3º-Premio: Trofeo y diploma

Se premiará con un Diploma el Artefacto más visto en la calle.

Al resto de los participantes, se les hará entrega de Diploma.

5.1. Se establece una subvención de participación dotado de **300 €uros**, para aquellos que desfilen con un número **no inferior a 10 participantes**, además, se establece una ayuda a la preparación del desfile de **100 €uros**.

5.2. En cuanto a los demás puntos se atenderá a lo establecido en tanto a normas y BASES de Comparsas.